

Gobierno del Estado de México

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-15000-19-0829-2019

829-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	819,025.7
Muestra Auditada	813,549.8
Representatividad de la Muestra	99.3%

El Gobierno del Estado de México recibió recursos para el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) para el ejercicio fiscal 2018 por 819,025.7 miles de pesos, y reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 5,475.9 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 813,549.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de México por 819,025.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 813,549.8 miles de pesos, que representaron el 99.3 % de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación de control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México se notificaron en la auditoría número 840-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de México recibió de la TESOFE los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2018 por 819,025.7 miles de pesos y emitió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) los comprobantes de recursos federales ministrados.

3. Las secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SEDUC) del Gobierno del Estado de México recibieron y administraron los recursos transferidos del programa ETC 2018 por 819,025.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 4,805.7 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, por lo que el monto disponible fue de 823,831.4 miles de pesos, de los cuales se erogaron 813,354.2 miles de pesos en los rubros autorizados y al 31 de diciembre de 2018, se determinaron recursos por 5,671.5 miles de pesos y rendimientos financieros por 4,805.7 miles de pesos no devengados, los cuales fueron reintegrados, en tiempo y forma, a la TESOFE.

Registro e Información Financiera

4. El Gobierno del Estado de México registró presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones de los recursos del programa ETC 2018; sin embargo, no se identificó la fuente de financiamiento del programa; además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México careció de la documentación original justificativa y comprobatoria de las operaciones completas; asimismo, cuatro facturas no fueron canceladas con la leyenda "Operado", ni se identificaron con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/012/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de México recibió recursos del programa por 819,025.7 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 4,805.7 miles de pesos, por lo que el monto disponible fue de 823,831.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 813,354.2 miles de pesos y pagó 669,493.3 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2019, pagó 813,354.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos disponibles, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados al 31 de marzo de 2019 por 10,477.2 miles pesos, los cuales se reintegraron, en tiempo y forma, a la TESOFE, de los que 5,671.5 miles de pesos corresponde al programa y 4,805.7 miles de pesos a rendimientos financieros.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ETC
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	417,730.3	417,697.4	32.9	417,697.4	343,234.2	74,463.2	74,463.2	0.0	417,697.4	32.9	32.9	0.0	
Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Educativa.	80,910.0	80,910.0	0.0	80,910.0	80,910.0	0.0	0.0	0.0	80,910.0	0.0	0.0	0.0	
Apoyo para el Servicio de Alimentación	304,033.7	302,483.2	1,550.5	302,483.2	241,206.2	61,277.0	61,277.0	0.0	302,483.2	1,550.5	1,550.5	0.0	
Apoyos a la Implementación Local	16,351.7	12,263.6	4,088.1	12,263.6	4,142.9	8,120.7	8,120.7	0.0	12,263.6	4,088.1	4,088.1	0.0	
Subtotal	819,025.7	813,354.2	5,671.5	813,354.2	669,493.3	143,860.9	143,860.9	0.0	813,354.2	5,671.5	5,671.5	0.0	
Rendimientos financieros	4,805.7	0.0	4,805.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,805.7	4,805.7	0.0	
Subtotal	4,805.7	0.0	4,805.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,805.7	4,805.7	0.0	
Total	823,831.4	813,354.2	10,477.2	813,354.2	669,493.3	143,860.9	143,860.9	0.0	813,354.2	10,477.2	10,477.2	0.0	

FUENTE: Auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2019.

6. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México destinó 417,697.4 miles de pesos de los recursos del programa ETC 2018, del rubro “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo” para el pago de apoyos económicos a personal directivo, docente y de apoyo (intendente), quienes desempeñaron las funciones específicas de sus puestos, durante una jornada extendida sin exceder del 61.0% de los recursos transferidos.

7. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México destinó 80,910.0 miles de pesos de los recursos del programa ETC 2018, para el rubro “Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar” mediante la asignación de 60.0 miles de pesos a las 1,305 escuelas y 90.0 miles de pesos a 29 escuelas pertenecientes al programa de Escuelas de Tiempo Completo, los cuales se ministraron a los directores de los planteles; de conformidad con la información la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos, se encuentra concertada en cada uno de los centros de trabajo.

8. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México destinó 302,483.2 miles de pesos de los recursos del programa ETC 2018, para la compra de alimentos de los comedores de las escuelas de tiempo completo y para el pago de las coordinadoras de alimentos, del rubro “Apoyos para el Servicio de Alimentación”; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México manifestó que la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos, se encuentra en los centros de trabajo.

9. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México destinó recursos del programa por 12,263.6 miles de pesos para el rubro Apoyos a la Implementación Local, los

cuales no excedieron el 2.0% permitido; sin embargo, sólo presentó documentación comprobatoria por 11,764.0 miles de pesos, por lo que no se acreditaron 499.6 miles de pesos de los recursos ejercidos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó los gastos realizados por 499.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la visita física de 34 centros de trabajo de educación básica se verificó que 14 trabajadores no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo, los cuales recibieron pagos con recursos del programa ETC por 284.7 miles de pesos, en incumplimiento del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) Monto del apoyo; y de los Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC, numeral I Apoyo económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo.

2018-A-15000-19-0829-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 284,749.08 pesos (doscientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del programa ETC a 14 trabajadores no identificados por los responsables de los centros de trabajo, en incumplimiento ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) Monto del apoyo; Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC: numeral I Apoyo económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo.

Servicios Personales

11. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México pagó con recursos del programa ETC 2018 a 2,998 trabajadores sin ajustarse a los montos mensuales establecidos, por lo que se determinó un exceso en el ejercicio de los recursos por 1,205.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa mediante la cual se aclaró la diferencia por 1,205.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Los apoyos económicos otorgados a los coordinadores escolares de alimentación con recursos del programa ETC 2018 no se ajustaron a los montos mensuales establecidos por lo que se determinaron pagos en exceso a 480 trabajadores por 181.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa mediante la cual aclaró la diferencia por 181.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones

13. Con la revisión del ejercicio de los recursos del rubro “Apoyo a la Implementación Local”, se constató que se adquirieron y contrataron servicios con recursos del programa ETC por 11,763.9 miles de pesos, los cuales se ampararon en contratos debidamente formalizados, adjudicados mediante licitación pública e Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normatividad; además, contaron con la publicación de la convocatoria, las bases, las actas de apertura económica y de apertura técnica, los fallos, el dictamen y la garantía de cumplimiento del contrato.

14. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México no proporcionó, por parte de la Subdirección de Escuelas de Calidad, la evidencia documental de la recepción y distribución del material didáctico adquirido con recursos del programa ETC 2018, por 4,780.3 miles de pesos. Adicionalmente, no acreditó la capacitación de 300 y 520 docentes, que contempló el servicio de hospedaje, desayuno, comida y cena por un monto de 5,911.3 miles de pesos; ni la entrega de vales de gasolina por 1,072.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28, 29, 40, 41, 45, 50 y 53; del Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 9, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 27, 28, 29, 71 y 95.

2018-A-15000-19-0829-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,763,856.40 pesos (once millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de evidencia documental que acredite la entrega-recepción del material didáctico adquirido por un monto de 4,780.3 miles de pesos y los servicios de capacitación adquiridos con recursos del programa ETC por 5,911.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28, 29, 40, 41, 45, 50 y 53; del Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 9 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 27, 28, 29, 71 y 95.

15. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México adquirió 10,600 vales de gasolina para el rubro de Apoyos a la Implementación Local por 1,072.3 miles de pesos, los cuales no son financiables con los recursos del programa ETC 2018.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó oficio signado por el Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública mediante el cual se autorizó el ejercicio del recurso en ese rubro, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2018 al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión Proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión Proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad			Sí	
Congruencia			Sí	

FUENTE: Formatos trimestrales del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en su medio de difusión oficial; además, la información contó con la congruencia y la calidad requerida.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

17. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) los informes relativos a los avances físico-financieros de las acciones del programa de Escuelas de Tiempo Completo, correspondientes a los cuatro trimestres de 2018; sin embargo, carecieron de la firma del responsable autorizado para el manejo de la cuenta.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa mediante la cual aclaró las atribuciones y personas facultadas para el manejo y firmas de las cuentas bancarias, así como del envío de los informes, con lo que se solventa lo observado.

18. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México remitió a la DGDGE los informes del cuarto trimestre y del cierre del ejercicio fiscal 2018 correspondiente a los objetivos, metas y ejercicio de los recursos; así como la base de datos de las escuelas

públicas de educación básica participantes en el programa ETC y la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo.

19. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México careció del acuse del oficio de validación emitido por la Subsecretaría de Educación Pública, que acredita que se remitió el plan de inicio y el plan de distribución, para la implementación y operación del programa ETC, a la DGDGE.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa mediante la cual acreditó el envío de la información, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,048,605.48 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 813,549.8 miles de pesos, que representó el 99.3% de los recursos transferidos a el Gobierno del Estado de México, mediante el programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de México ejerció un monto de 669,493.3 miles de pesos, que representan 81.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 erogó un monto de 813,354.2 miles de pesos, equivalentes al 99.3% del monto ministrado; asimismo, reintegró, en tiempo y forma, a la TESOFE 10,477.2 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos ni pagados, de los que 5,671.5 miles de pesos corresponde al programa y 4,805.7 miles a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los registros contables y el destino de los recursos, en relación con el ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018 y con los Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC, lo que generó un probable daño

a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,048.6 miles de pesos, que representa el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801001A/3858/2019 del 12 de diciembre de 2019, y sus oficios en alcance, respectivamente, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 9, 10, 11, 15, 17 y 19, se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 12 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Oficio No. 21801001A/3858/2019
Toluca de Lerdo, México a 12 de diciembre de 2019

LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

A/R

Hago referencia a la auditoría número 829-DS-GF con título "Escuelas de Tiempo Completo", que tiene como objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se realizó de conformidad a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del estado de México.

Al respecto, conforme a las Cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares y por instrucciones del Subsecretario de Control y Evaluación, me permito remitir a Usted, Oficio original número 21011000020000S/3940AA/2019 y 1 USB (5.97 GB), debidamente certificado, con información relativa a los Resultados números 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 20.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

Chavez 0200
7 uds y 1 CD
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 DIC 2019
10:52
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO
-Carrasco

- c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.
 - C.P. José Luis Bravo Marcado, Director de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "A2" de la ASF.
 - Lic. José Ivo Cárbaz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.
 - C.P. Crispín Martínez Mendoza, Director de Control y Evaluación A-III.
 - C. Gerardo Lomelín Cornejo, en suplencia del Titular de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica de Acuerdo con el Oficio No. 205100100/0042/2019, del Subsecretario de Educación Básica
- Archivo/minutario
JGCC/AMMS/CMM

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"



Orig - 3 hojas
1 USB

EDOMEX

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801001A/3921/2019
Toluca de Lerdo, México a 17 de diciembre de 2019

**LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

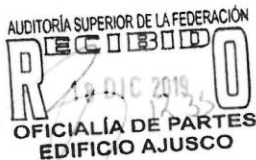


Hago referencia a la auditoría número 829-DS-GF con título "Escuelas de Tiempo Completo", que tiene como objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se realizó de conformidad a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México.

Al respecto, conforme a las Cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares y por instrucciones del Subsecretario de Control y Evaluación, me permito remitir a Usted, Oficio original número 21011000020000S/3962AA/2019 y 1 USB (2.78 GB), debidamente certificado, que complementa la información relativa a los Resultados números 11 y 12.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**



M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

C.c.p. **C.P. José Luis Bravo Marcado**, Director de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "A2" de la ASF.
Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.
C.P. Crispín Martínez Mendoza, Director de Control y Evaluación A-III.
C. Gerardo Lomelín Cornejo, en suplencia del Titular de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica de Acuerdo con el Oficio No. 205100000/0042/2019, del Subsecretario de Educación Básica.
Archivo/minutario
JGCC/AMMS/CMM

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL INTERIOR Y CONVULSIONES

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801002A/3014/2019
Toluca de Lerdo, México; 18 de diciembre de 2019

**LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio número DARFT"A"/1459/2019, emitido con motivo de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, remito a Usted documentación con la que se presentan las justificaciones y aclaraciones correspondientes al resultado de la auditoría número 829-DS-GF denominada "Escuelas de Tiempo Completo" ejercicio 2018, como se describe a continuación:

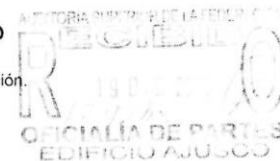
DEPENDENCIA y/o ORGANISMO AUXILIAR	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA DE ACUERDO AL ANEXO
Secretaría de Finanzas	20704002A0000L/9059/2019	Copia del oficio número 20704002020000L/480/2019.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.
JPNC/JEGV



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

Oficio No. 2181001A/066/2020
Toluca, Estado de México, 15 de enero de 2020

**CONTADOR PÚBLICO
JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia a la auditoría 829-DS-GF con título "Escuelas de Tiempo Completo", efectuada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México, con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, remito a usted oficio original número 21000002S/0003/2020, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, así como copia certificada consistente en 4 fojas del expediente radicado número OIC/INVESTIGACION/SE/OF/012/2020, relativo al resultado 5, procedimiento 3.1, con la finalidad de ser considerado para los resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL**

M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DE INVESTIGACION
2020 ENE 15 AM 5:38
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho. - Subsecretario de Control y Evaluación.
C.P. Crispín Martínez Mendoza. - Director de Control y Evaluación "A-III".
Expediente ministerial.
AMMS/CMM/jev



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

Oficio No. 2181001A/069/2020
Toluca, Estado de México, 15 de enero de 2020

**CONTADOR PÚBLICO
JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia a la auditoría 829-DS-GF con título "Escuelas de Tiempo Completo", efectuada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México, con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, por instrucciones del Subsecretario de Control y Evaluación, remito a usted copia del oficio número 21000002S/00231/2020, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, por el cual remite original del oficio sin número de la Responsable Operativa del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el que presenta comentarios relativos a los resultados 13 y 15 de la auditoría en referencia, junto con una USB debidamente cotejada (74.7 MB) con documentación soporte.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL**

M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho. - Subsecretario de Control y Evaluación.
C.P. Crispín Martínez Mendoza. - Director de Control y Evaluación "A-III".
Expediente/minutario.
AMMS/CMM/jcv



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SEDUC), ambas del Gobierno del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 28, 29, 40, 41, 45, 50 y 53.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: anexo 9.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 27, 28, 29, 71 y 95.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) Monto del apoyo; Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC: numeral I Apoyo económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.